

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO No. 11/2017, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, BIDIII-RSND-EEPGSA-ST-FI-003, "FISCALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN PUERTO AYORA", CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELECGALÁPAGOS S.A. Y EL ING. JOSÉ CASTRO VEGA.

A los 24 días de junio del año dos mil veintiuno comparecen a la suscripción de la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva, por una parte el señor Ing. César Patiño Román, en calidad de Administrador del Contrato; el Ing. Jorge Tarapues Marquinez, designado como miembro de la Comisión Técnica mediante sumilla inserta en memorando No. EEPG-DT-2021-163-MEM de fecha 14 de junio de 2021 y, por otra parte el Ing. José Castro Vega, fiscalizador, se constituyen para dejar constancia por medio de la presente Acta, sobre la Entrega - Recepción Definitiva por la Contrato No. 11/2017 de prestación de servicios profesionales, BIDIII-RSND-EEPGSA-ST-FI-003, "FISCALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN PUERTO AYORA".

PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 24 de abril de 2017, el Ing. Edgar Rafael Bastidas, en su calidad de Director Técnico, solicitó a la Administración, mediante creación de necesidad, la autorización respectiva para la "FISCALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN PUERTO AYORA".

Mediante Certificación de Disponibilidad de Fondos No. 282, del 28 de abril del 2017, suscrito por el señor Carlos Porras cruz, en calidad de Directo Administrativo Financiero (S), certifican la existencia de fondos para la "FISCALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE LA AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE PUERTO AYORA.

Luego del proceso correspondiente, la máxima autoridad de ELECGALÁPAGOS S.A., mediante Resolución No. PE-076-2017, de 02 de mayo de 2017, adjudicó la "FISCALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE LA AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE PUERTO AYORA." al Ing. JOSÉ CASTRO VEGA.

Mediante Resolución No. PE-050-2017, el Ing. Marco Salao Bravo, resolvió adjudicar la contratación a favor de COFEKA CIA LTDA. La contratación de Licitación Pública Nacional de Obras para la "AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE PUERTO AYORA".

En este sentido, el 17 de abril de 2017 se suscribió el contrato de LICITACION DE OBRA No. 05/2017, para la "AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE PUERTO AYORA".

En virtud de lo antes referido, el 14 de julio de 2017, se suscribió el CONTRATO No. 11/2017 de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto es prestar sus servicios para la "FISCALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN PUERTO AYORA".

El plazo del presente contrato será de noventa (90) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato; sin embargo, el presente instrumento legal tendrá vigencia hasta cuando la construcción de la obra a ser fiscalizada se encuentre terminada y se haya suscrito la entrega recepción provisional y definitiva de la obra entre ELECGALÁPAGOS S.A. y el contratista constructor, actas que serán suscritas previa presentación del Informe respectivo Informe Preliminar y Final del FISCALIZADOR, documentos mediante los cuales el Fiscalizador deberá entregar la totalidad del trabajo, materia del presente contrato de servicios de consultoría.

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO No. 11/2017, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, BIDIII-RSND-EEPGSA-ST-FI-003, "FISCALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN PUERTO AYORA", CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELEGALÁPAGOS S.A. Y EL ING. JOSÉ CASTRO VEGA.

El monto total de los servicios de fiscalización objeto del presente contrato es de VEINTE Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS (USD 29.850,00), más IVA.

El valor estipulado será pagado por ELEGALÁPAGOS S.A. al FISCALIZADOR de la siguiente manera:

- El 20%, se realizará cuando se reporte un avance físico civil de la obra del 25% con la presentación de la planilla e informe.
- El 25%, se realizará cuando se reporte un avance físico civil de la obra del 50% con la presentación de la planilla e informe.
- El 25%, se realizará cuando se reporte un avance físico civil de la obra del 75% con la presentación de la planilla.
- El 25%, se realizará cuando se reporte un avance físico civil de la obra del 100% con la presentación de la planilla.
- El 5% final se pagará a la firma del acta de entrega-recepción definitiva de la obra con el correspondiente informe final.

Mediante memorando No. EEPG-DT-2018-052-MEM, del 23 de febrero de 2018, el Administrador del Contrato, solicita se realice el pago del 20%, en vista que se reporte un avance físico civil del 26,49%, con ello se autorizó el pago del 20%.

Mediante memorando No. EEPG-DT-2018-065-MEM, del 5 de marzo de 2018, el Administrador del Contrato, aprueba el informe del fiscalizador y solicita se realice el pago del 50%, en vista que se reporte un avance físico civil del 95%. Con ello se autorizó el pago del 50%.

Mediante oficio s/n del 24 de junio de 2019, el fiscalizador Ing. José Castro Vega, entrega el informe parcial No.4 de la fiscalización de obras, donde se reporta la culminación de la obra civil del 100%, con ello se autorizó el pago del 25%.

Con Oficio No. CFK-ELECGLP-2019-12013-1, del 13 de diciembre de 2019, el Gerente de COFEKA CIA LTDA, da a conocer el porcentaje de avance y el monto de liquidación final del proyecto, así como, el pago final respectivo.

Con memorado No. EEPG-DT-2019-251-MEM del 16 de diciembre de 2019, dados los informes de los fiscalizadores, se precede a solicitar la conformación de la comisión técnica de recepción que suscribirá el acta entrega provisional del contrato complementario al contrato de licitación nacional de obra "AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE PUERTO AYORA" con el Contratista COFEKA CIA. LTDA.

Con memorado No EEPG-DT-2019-252-MEM del 16 de diciembre de 2019, en vista de los informes de los fiscalizadores, se precede a solicitar la conformación de la comisión técnica de recepción que suscribirá el acta entrega provisional del contrato de licitación nacional de obra "AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE PUERTO AYORA" con el Contratista COFEKA CIA. LTDA.

Los trabajos objeto del Contrato de licitación nacional de obra "AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE PUERTO AYORA", así como su contrato complementario, fueron terminados el 29 de junio de 2018, lo que fue verificado por los fiscalizadores de la Obra y Administrador del Contrato; sin incurrir en multas, como constancia está el Oficio de entrega de finalización de obra; por lo que, se determina que el

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO No. 11/2017, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, BIDIII-RSND-EEPGSA-ST-FI-003, "FISCALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN PUERTO AYORA", CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELEGALÁPAGOS S.A. Y EL ING. JOSÉ CASTRO VEGA.

contratista ha cumplido dentro del plazo previsto para la culminación de los trabajos a entera satisfacción de la CONTRATANTE.

Con fecha 20 de diciembre de 2019, se suscribe las actas provisionales del Contrato de la "AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE PUERTO AYORA" con el Contratista COFEKA CIA. LTDA.", así mismo del contrato complementario.

Mediante oficio No. CFK-ELECGLP-2021-01-020-1 del 20 de enero de 2021, El señor Kamal Khamashta, Gerente de COFEKA CIA LTDA, solicita se proceda con la suscripción del acta entrega definitiva.

Mediante memorando No. EEPG-DT-2021-018-MEM de fecha 10 de febrero de 2021, el suscrito en vista de los informes de los fiscalizadores, se precede a solicitar la conformación de la comisión técnica de recepción que suscribirá el acta entrega definitiva del contrato de licitación nacional de obra "AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE PUERTO AYORA" con el Contratista COFEKA CIA. LTDA.

El 11 de febrero de 2021 se suscribe el ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE LICITACIÓN NACIONAL DE OBRA "AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE PUERTO AYORA" Y SU COMPLEMENTARIO.

Mediante oficio s/n del 19 de mayo de 2021 y recibido físicamente en las oficinas de ELEGALAPAGOS S.A. el 11 de junio de 2021, el Ing. José Castro Vega, entrega el informe final y solicita se efectúe la recepción única y definitiva del contrato de fiscalización No. 11/2017 y el pago final del contrato por el 5% del valor de éste, según lo establecido en la Cláusula Décima, numeral 10.2 del contrato de fiscalización.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y OPERATIVAS

Con los antecedentes citados, se procede a la suscripción del Acta de Entrega Definitiva, dando cumplimiento a lo estipulado en el contrato y en las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, luego de que la Empresa Eléctrica Provincial Galápagos ELEGALÁPAGOS S.A. ha recibido a su entera y total satisfacción los servicios del Contrato No. 11/2017 de prestación de servicios profesionales, BIDIII-RSND-EEPGSA-ST-FI-003, "FISCALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN PUERTO AYORA". Se deja constancia de que dichos servicios están conforme a los términos de referencia exigidos por ELÉCGALAPAGOS S.A.

En el referido contrato, el FISCALIZADOR cumplió con los términos estipulados en el mismo, dentro del plazo establecido, lo que es corroborado por el Administrador del Contrato e indica haber recibido los informes respectivos.

En vista de que la entrega de los productos se realizó dentro del plazo establecido, no amerita la aplicación de multa alguna.

TERCERA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DE PLAZOS

El monto total de los servicios de fiscalización objeto del presente contrato es de VEINTE Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS (USD 29.850,00), más IVA.

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO No. 11/2017, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, BIDIII-RSND-EEPGSA-ST-FI-003, "FISCALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN PUERTO AYORA", CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELEGALÁPAGOS S.A. Y EL ING. JOSÉ CASTRO VEGA.

En vista de que la entrega de los servicios de fiscalización se realizó dentro del plazo establecido, NO amerita la aplicación de las multas previstas en la cláusula Décima del Contrato.

El valor estipulado será pagado por ELEGALÁPAGOS S.A. al FISCALIZADOR de la siguiente manera:

- El 20%, se realizará cuando se reporte un avance físico civil de la obra del 25% con la presentación de la planilla e informe.
- El 25%, se realizará cuando se reporte un avance físico civil de la obra del 50% con la presentación de la planilla e informe.
- El 25%, se realizará cuando se reporte un avance físico civil de la obra del 75% con la presentación de la planilla.
- El 25%, se realizará cuando se reporte un avance físico civil de la obra del 100% con la presentación de la planilla.
- El 5% final se pagará a la firma del acta de entrega-recepción definitiva de la obra con el correspondiente informe final.

Mediante oficio s/n del 19 de mayo de 2021 y recibido físicamente en las oficinas de ELEGALAPAGOS S.A. el 11 de junio de 2021, el Ing. José Castro Vega entrega el informe final y solicita se efectúe la recepción única y definitiva del contrato de fiscalización No. 11/2017 y el pago final del contrato por el 5% del valor de éste.

En vista que, a la presente fecha se cuenta con la firma del acta entrega recepción definitiva de la obra, por lo tanto, es procedente solicitar el pago final del 5% del valor del contrato de fiscalización.

Monto el contrato: USD 29.850,00
Porcentaje final: 5% del valor del contrato
Valor a pagar: USD 1.492,50

Siendo el valor final a cancelar del Contrato No. 11/2017 de prestación de servicios profesionales, la suma de USD 1.492,50 (MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA CENTAVOS) SIN INCLUIR IVA.

CUARTA: OBJETO

Con los antecedentes mencionados se procede a la suscripción de la presente Acta de Entrega Única y Definitiva, dando cumplimiento a lo estipulado en el contrato y en las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, luego de que la Empresa Eléctrica Provincial Galápagos ELEGALÁPAGOS S.A. da por recibido a su entera satisfacción la totalidad de los servicios materia del Contrato No. 11/2017 de prestación de servicios profesionales, BIDIII-RSND-EEPGSA-ST-FI-003, "FISCALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN PUERTO AYORA".

QUINTA: RECEPCION DEFINITIVA

De acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Décimo Quinta del CONTRATO No. 11/2017 de prestación de servicios profesionales, la recepción se realizará a entera satisfacción del CONTRATANTE, y será necesaria la suscripción de la respectiva Acta por el CONTRATISTA y los integrantes de la Comisión designada por la Contratante.

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO No. 11/2017, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, BIDIII-RSND-EEPGSA-ST-FI-003, "FISCALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN PUERTO AYORA", CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELEGALÁPAGOS S.A. Y EL ING. JOSÉ CASTRO VEGA.

SEXTA: ACEPTACIÓN

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, las partes proceden a la entrega recepción Única y Definitiva del Contrato No. 11/2017 de prestación de servicios profesionales, BIDIII-RSND-EEPGSA-ST-FI-003, "FISCALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN PUERTO AYORA", y para constancia firman los representantes de las partes en unidad de acto, en cuatro ejemplares de un mismo tenor y contenido, la presente Acta entrega Definitiva.

Este documento se incorpora como parte integrante del contrato y servirá para finiquitar procedimientos legales.

Por ELEGALÁPAGOS S.A.



Ing. César Patiño Román
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



Ing. Jorge Tarapues Marquinez
MIEMBRO DE LA COMISIÓN TECNICA

Por EL FISCALIZADOR



Ing. José Castro Vega